

INVESTIGACIONES APLICADAS

Estrategias para sobrevivir: inmigrantes en la venta ambulante

Strategies to survive: immigrants in the traveling sale

Rosalía MARTÍNEZ

Area de Sociología
Universidad Pablo de Olavide. Sevilla

*A veces el énfasis en la **diferencia** ha conducido a ignorar la magnitud de las **desigualdades** arraigadas en la opresión, la coerción y la explotación entre los grupos étnicos.*

RESUMEN

Este artículo se basa en una investigación dirigida por R. Martínez García y realizada junto a M.A. Hierro Aranda sobre el tema: *El comercio no sedentario: repercusión social, dentro de las líneas del proyecto de investigación titulado Las repercusiones de la inmigración sobre el mercado de trabajo, la estructura social y el sistema simbólico en Andalucía dirigido por Emma Martín Díaz (Plan Nacional de I+D, Ministerio de Educación y Ciencia, DGICYT, 1995).*

Nuestra investigación, objeto de este artículo, se concretaba en el sector de la venta ambulante, su evolución dentro de los sistemas actuales de comercialización en ferias y mercados, pero más específicamente las líneas de nuestro trabajo se perfilaban en torno a la repercusión social del comercio no sedentario y a su problemática en relación al fenómeno de la inmigración, realizándose a través de una metodología cuantitativista mediante entrevistas e historias de vida entre inmigrantes vendedores ambulantes en Sevilla.

PALABRAS CLAVE

Extranjeros, trabajadores, interrelaciones económicas y políticas, intercambios desiguales, relaciones interétnicas, ciudadanía, trabajos degradados.

ABSTRACT

Employing foreign workers became a social event with very important economic and political implications in local, national and international ambits (circuits). Migration processes are con -

sequences of economic and politic relationships between countries; understanding this process means to study the global system in which are imbedded.

Capitalism produces systems of unequal relationships that makes an unequal structure in which we can differentiate central, semiperipheral and peripheral ambits (focus).

In this system the role of immigration is principally to increase the labor supply -notably degrading jobs-. That's why we can see an unequal relationship system between receptor and emitter countries.

One of the ways of integratin foreign workers from the official labour market is by the net-working of systems existing in the ethnic regions of each country.

This type of transaction has many important implications (illegality, ethnic differences, infor-mal economy) that mantain immigrants in a subordinate and unequal position.

KEY WORDS

Foreigners, workers, economic and politic relationships, unequal transactions, labour mar-ket, interethnic relationships, citizenship, degrading jobs.

INTRODUCCIÓN

El movimiento de población desde el Tercer Mundo no ha descendido, a pesar de la crisis de los setenta, y ello se explica si tenemos en cuenta, como es obvio, que las consecuencias de tal crisis repercutieron con mayor gravedad en esos otros países más o menos subdesarrollados.

Se pueden citar dos tipos de movimientos migratorios:

a) De carácter temporal: en estos casos el objetivo es conseguir con el desplazamiento una renta suficiente que permita una mejora en las condiciones de vida en el país de origen, al que se vuelve.

b) De carácter definitivo: aunque inicialmente suele tratarse de un desplazamiento por tiempo provisional, la propensión a integrarse en el país de acogida suele impedir de hecho el retorno.

A partir del punto de inflexión de la crisis tales contingentes de inmigración laboral pasan a situación de clandestinidad en dos órdenes: son clandestinos porque han de entrar ilegalmente ante las barreras impuestas a la inmigración por los Estados del «norte»; son clandestinos,

además, en el orden socioeconómico, pues pasan a engrosar los números «negros» de la economía sumergida. De una parte, el miedo al paro y la necesidad de subsistencia los convierten en mano de obra completamente depreciada; de otra, las exigencias de una economía «recalentada» hacen que se recurra masivamente a esas modalidades laborales ilegales. La consecuencia es que no se detiene el movimiento de población.

Los extranjeros acogidos están destinados a la explotación y aún más, en condiciones clandestinas. Es así, por ejemplo, el caso de los «espaldas mojadas», al margen de la legalidad, tanto en lo referente a las propias condiciones de vida (alojamiento, sanidad e higiene, etc) como a las laborales (salarios, seguridad social, etc).

Es indudable que, como resultado de consideraciones de diversa índole (aunque básicamente económicas y relacionadas con el mercado laboral), la Comunidad Europea viene adoptando una política cada vez más restrictiva hacia la inmigración, una «política de stop», especialmente por lo que se refiere a quienes proceden del Tercer Mundo: africanos, latinoamericanos y en menor medida, asiáticos.

Por ejemplo, en Gran Bretaña se pasó de una gran consideración hacia los primeros emigrantes (asiáticos) de la Commonwealth, en los años 40 y 50, que les permitía la entrada libre, buscar trabajo y traer a sus familias, al cierre que, tras el malestar social y la agitación política posteriores, supuso la Ley de Emigración de 1971 con importantes controles.

Por otra parte, existen desplazamientos masivos como consecuencia de la presión económica, en los países del Este, espoleada por la necesidad urgente de productos de consumo y el atractivo de una Comunidad Europea que se presenta como un paraíso económico.

REFLEXIONES TEÓRICAS

Actualmente hay que poner en relación la situación de desigualdad de las minorías étnicas en las sociedades plurales con la cuestión de la ciudadanía. Resulta evidente que las desigualdades materiales y las distinciones adscritas relacionadas con el indicador físico de la raza o con otros indicadores de diferenciación étnica entran actualmente en conflicto con los, ya muy extendidos, valores y derechos relativos a la **ciudadanía**.

A lo largo de la historia, distintos sectores de la sociedad, bien por razón de género, de étnia, de edad o de otro tipo, han resultado excluidos de la titulación de «ciudadano» a efectos de derechos y de deberes. Hay que recordar que el término ciudadanía denota pertenencia a un estado nacional y la plena participación en él. Es decir, no se refiere necesariamente a todas las personas residentes en un determinado territorio.

Los derechos de que disfrutaban todos los ciudadanos y los deberes a los que están obligados en las sociedades industriales modernas, tienen un doble efecto: inciden en la disminución de las diferencias entre clases sociales por su efecto

«igualador» o «nivelador» de posiciones; y, por otra parte, legitiman las diferencias pues los derechos que concede permiten la reproducción social del sistema.

El concepto de ciudadanía, sobre todo a partir de la obra de Marshall (1963), viene preocupando a distintos autores en las últimas décadas relacionándolo con la disciplina de la Estructura Social. El análisis de este autor del desarrollo de los derechos de ciudadanía ha sido ampliamente utilizado en los estudios sobre la situación de desigualdad de los negros. En el caso de los negros estadounidenses, que no son inmigrantes sino ciudadanos, «la conclusión indiscutible es que existen obstáculos estructurales sistemáticos para el disfrute de sus plenos derechos de ciudadanía». (Crompton, 1994).

Marshall establece una clasificación de la ciudadanía en tres tipos básicos: la ciudadanía civil (que se alcanza entre los siglos XVII y XIX), la ciudadanía política (XIX y XX) y la ciudadanía social (un logro del siglo XX). Sin embargo, su trabajo, de gran utilidad en el análisis de la ciudadanía en relación con la clase social, ha provocado críticas y respuestas por parte de sociólogos de distintas posiciones teóricas. Los autores marxistas afirman que la aparición del Estado del Bienestar, lejos de paliar las diferencias de clase, perpetúa en su seno las desigualdades sociales (las instituciones educativas y de asistencia social son instrumentos para la reproducción ideológica del sistema capitalista).

Por su parte, Turner (1986) critica a Marshall de etnocentrismo, porque se centra en el caso británico, que no es generalizable a otras sociedades. Este modelo no es aplicable a las sociedades que han ingresado en la modernidad a través de cambios bruscos, como la guerra o la emigración, fenómenos que serían, para Turner, más importantes que las clases sociales en la génesis de la ciudadanía.

Nos interesa especialmente Turner por la importancia que da a la emigración en

relación a la ciudadanía, no solo a nivel intraestatal (movimientos del campo a la ciudad, o interregionales) sino a los que se dan entre países distintos. Es en estos casos donde podemos interrelacionar desigualdades en base a razones étnicas con desigualdades en base al acceso a los derechos de ciudadanía o a otras oportunidades, que además no tienen por qué ser ajenas a las producidas en razón a la clase o la ocupación; antes bien están íntimamente relacionadas.

La cosa se complica cuando aparece otro factor de diferenciación: la raza.

Aunque hoy día se habla con mayor frecuencia de etnicidad, en lugar de emplear el concepto de «raza», cargado de connotaciones negativas, Rex (1987) utiliza la expresión «relaciones de raza» para referirse a situaciones en que el grupo dominante justifica las relaciones de poder, dominación, abuso o explotación existentes a través de argumentos de corte determinista o biológico. Se puede ver cómo la consecución de la ciudadanía plena se convierte en una cuestión central en el debate de las relaciones raciales, con grupos en posición de desventaja, que resultan incluso excluido de la clase obrera y que pueden acabar constituyendo una Infraclass, sin posibilidades de acceso ni a viviendas de protección oficial, ni a escuelas u otro servicio.

No obstante algunos «pensadores», descendientes de los que planteaban que la caridad no soluciona sino que perpetúa el problema de la pobreza, atacan las políticas dirigidas a la ampliación y profundización de la ciudadanía social argumentando que suponen un gasto público excesivo y que resultan contraproducentes en el sentido en que generan una «cultura de la dependencia» asistencial.

En definitiva el asunto es largo en el tiempo, extenso en el espacio y complejo a nivel político e ideológico por lo que hay que decir que en éste, como en otros tantos temas el debate aún está abierto.

LA CONDICIÓN JURÍDICA DEL EXTRANJERO

Uno, si no el más importante, de los puntos críticos de la cuestión es lo que podríamos denominar la condición jurídica del extranjero, rótulo general bajo el que cabría incluir tres órdenes diferentes de problemas:

1. En primer lugar, la relación entre nacionalidad, extranjería y ciudadanía, que incluye aspectos como la adquisición de la nacionalidad por parte del extranjero, de su cónyuge e hijos el derecho al reagrupamiento familiar, el reconocimiento de derechos políticos, el acceso a la función pública, etc.

2. En segundo lugar, la regulación del estatuto sociolaboral del trabajador inmigrado.

3. En tercer lugar, las condiciones de los derechos de refugio y asilo, así como, en general, lo relativo al procedimiento de expulsión de los extranjeros.

En cuanto al Régimen jurídico de la entrada y permanencia de extranjeros en Andalucía, hay que saber que la regulación normativa vigente de la entrada y permanencia de extranjeros en Andalucía (España) responde tanto a exigencias constitucionales, en cuanto desarrollo de los artículos 13 y 19 de la Constitución, como de los compromisos internacionales adquiridos por España, consecuencia de su integración en la Comunidad Económica Europea, que supone la desaparición de las fronteras entre los Estados miembros y el mantenimiento de una actividad de control de fronteras frente a terceros países presidida por los mismos principios.

La actividad administrativa de aplicación de la ley Orgánica de Extranjería y normas complementarias, plantea una variada gama de cuestiones derivadas de la diversidad de situaciones. Contempla la adecuada comprensión de la normativa vigente y aconseja partir de una visión de

conjunto de las técnicas generales reguladoras de la entrada y permanencia de extranjeros en España para después aislar aquellos aspectos, que impliquen especialidades sustantivas o procedimentales.

Un aspecto importante a considerar es la naturaleza, reglada o discrecional de las potestades que ejerce la Administración en la materia, lo que conducirá al análisis de las normas, así como la reacción del ordenamiento jurídico ante la irregular entrada y permanencia de extranjeros en territorio nacional, especialmente la que determina su retención y expulsión.

Nuestro ordenamiento jurídico reacciona con singular fuerza contra el incumplimiento de las numerosas exigencias contenidas en la normativa reguladora de la entrada y permanencia de extranjeros en España, sancionando con la expulsión a un gran número de infractores.

En relación a las condiciones laborales de los inmigrados, se ha repetido hasta la saciedad que uno de los rasgos que caracterizan el estado actual de las relaciones jurídico-políticas es la necesidad de tratar de hacer frente, de regular las consecuencias de los desplazamientos demográficos más o menos masivos, derivados en gran medida de las condiciones socioeconómicas de aquellos Estados que no pueden ofertar suficientes puestos de trabajo y crean por ello un excedente de mano de obra que intenta volver a situarse en el exterior.

Las restricciones a ese derecho suelen basarse en el argumento de que admitir la emigración de cónyuge e hijos sin el correspondiente permiso de trabajo es abocarlos al trabajo clandestino y hacer de ellos un vivero de delincuencia y marginación.

Resulta difícil proponer una solución al problema de los clandestinos que no pase al menos por dos principios:

- El reconocimiento de que la presión migratoria del Sur hacia el Norte es un fenómeno ineluctable, y, por consiguiente, es erróneo pretender eliminarlo, impedirlo, a base de añadir metros al muro, y

- La negación de discriminación injustificada, lo que debe suponer garantizar la igualdad de los derechos imprescindibles para la garantía de la dignidad de la persona.

DIFERENCIA ÉTNICA, DESIGUALDAD EN RELACIÓN AL TRABAJO Y CUESTIÓN SOCIAL

El empleo de trabajadores extranjeros es un fenómeno con importantes implicaciones económicas y sociales tanto en el ámbito local como en el regional, estatal e internacional.

De cualquier forma, no podemos entrar en estas breves páginas en el análisis de los procesos migratorios españoles en su conjunto, aunque hay que partir un poco del análisis de la emigración europea de la década de los setenta por las enormes repercusiones que este proceso migratorio ha tenido en la estructuración de la sociedad y especialmente en la constitución de un mercado de trabajo a nivel estatal y de la conversión masiva del trabajo en mercancía.

Los procesos migratorios son fruto de interrelaciones económicas y políticas entre diversos países, y para comprenderlos hay que partir del sistema dentro del cual los países están insertos. Al nivel del macroanálisis se trata de un sistema mundial creado por la penetración del capitalismo, que produce una internacionalización de la división del trabajo, un sistema donde aparecen diversas oportunidades para la circulación tanto del trabajo como del capital. El capitalismo crea un sistema de intercambios desiguales entre diversas regiones, que a la larga hace aparecer una estructura diferencia-

da constituida por el centro, la semiperiferia y la periferia. En él, el papel que juega la emigración es fundamentalmente aumentar la oferta de trabajo, trabajo en gran medida degradado, por lo que se trata de un intercambio desigual entre los países emisores y receptores. (Martínez, 1991).

Los modos de incorporación de los trabajadores extranjeros son básicamente dos: por un lado, la incorporación en el mercado de trabajo, sea de tipo primario, secundario, o precario e informal; y por otro, al sistema de los enclaves étnicos, a través de redes de relaciones que unen en gran medida a las poblaciones en los lugares de origen y destino.

La inserción dentro del mercado de trabajo precario, desprotegido e informal sería la que se produce por parte de los trabajadores considerados como ilegales, personas sin derechos y por tanto fácilmente explotables en cualquier momento.

En España, la presencia creciente de trabajadores procedentes de África y Portugal, mayoritariamente en el sector agrario y cada vez más en la venta ambulante, significa, entre otras cosas, la configuración de un nuevo segmento, diferenciado étnica, jurídica y salarialmente, en la composición general de la fuerza de trabajo y la posibilidad de un nuevo recurso laboral para los empleadores de mano de obra en el caso del sector agrícola. Asimismo, el asentamiento, permanente o temporal, de extranjeros en numerosas comunidades, plantea una nueva «cuestión social», tanto por la generación de nueva pobreza y explotación, como por los conflictos entre racismo y solidaridad.

La contratación de trabajadores extranjeros aporta unas determinadas características al mercado de trabajo: componente de ilegalidad, componente de diferenciación étnica ya no sólo entre las regiones españolas sino también con las minorías foráneas, abaratamiento de la mano de obra,

aumento de la economía sumergida así como de otras estrategias de supervivencia.

El carácter ilegal y la diferenciación étnica interna del colectivo inmigrante también juega a favor del mantenimiento de la posición subordinada pues puede cruzarse con otras características debilitadoras como por ejemplo su división interna por identidades nacionales, grupos étnicos o incluso tribales, quebrando su potencial confluencia de intereses como clase trabajadora y como grupo culturalmente diferenciado.

La dimensión social de la inmigración se centra en la necesidad de viviendas, albergues, contratos, escolarización, condiciones higiénicas, problemas de salud y atención médica, etc. que deben suponer un desafío para las políticas laborales, asistenciales, sociales y de integración de la Administración central, autonómica y local del Estado.

Por otro lado, la cuestión social que se plantea gira en torno de los conflictos de convivencia, lo que algunos llaman la batalla entre racismo y solidaridad, pudiendo afirmarse que no se dan tanto en el ámbito productivo, como en el del ocio, con la prohibición de la entrada de extranjeros en determinados bares o locales de los núcleos rurales.

No podemos terminar este apartado sin aludir al caso de las mujeres inmigrantes (Díaz-Aguado et al., 1996), que además está siendo objeto de una investigación interdisciplinar sobre el tema *La «inmigración invisible»: mujeres inmigrantes, trabajo y sociabilidad en Andalucía*.

La migración y la adaptación a un medio sociocultural no familiar es un acontecimiento de vida estresante para los emigrantes en general y para las mujeres emigrantes en particular, siendo un colectivo en el que se acumulan múltiples desventajas procedentes de los distintos tipos de discriminación que existen

actualmente en nuestra sociedad: en relación a la étnia, el origen nacional, la pobreza y el género.

Los estudios sobre mujer y migración no aparecen hasta la década de los 70 siendo la invisibilidad de la mujer inmigrante consecuencia de su invisibilidad en la producción científica, cargada de androcentrismo, pero también debido a su omisión a la hora de recoger los datos estadísticos oficiales, que olvidaban el estudio de los «grupos silenciados». (Ardenner, 1981).

Por este motivo era difícil que las mujeres inmigrantes apareciesen como objetos/sujetos de estudio, y cuando así era, su situación era analizada bajo su posición de dependientes, seguidoras del hombre que era el que venía iniciando el proceso migratorio, no productivas y con dificultades de integración añadidas por el desconocimiento de la lengua del país receptor debido a su inclusión en el ámbito familiar.

La mayoría de los escasos estudios realizados sobre mujeres inmigrantes se han llevado a cabo sobre variables macroestructurales, destacando tres tipos de análisis según se destaque con más relevancia la clase social, el género o la étnia. Sin embargo, hay que decir que las publicaciones más recientes sobre las mujeres inmigrantes destacan la necesidad de considerar las interrelaciones entre estas tres variables, como las grandes macroestructuras que caracterizan la situación de la mujer inmigrante, y los enfoques micro como por ejemplo en lo referente al tema del reagrupamiento familiar en el que la mujer inmigrante tiene un importante papel protagonista.

PROBLEMÁTICA DE LA VENTA NO SEDENTARIA

Nos parece importante, para contextualizar la cuestión que nos ocupa, dedi-

car unas líneas al medio ambiente social y laboral donde se desenvuelven nuestros sujetos sociales: los inmigrantes vendedores ambulantes, destacando sus principales características.

Podemos señalar que los comerciantes ambulantes, normalmente son: hombres, jóvenes, entre 25 y 44 años, de escasa formación, casados y con dos hijos.

En cuanto al equipamiento que se utiliza para realizar la venta ambulante, no suelen disponer de un almacén y la mayoría cuenta con un vehículo de alrededor de 10 años de antigüedad. Normalmente residen en un municipio y se mueven en rutas fijas semanales en un radio de 100 km, en provincias y Comunidades Autónomas limítrofes. Tan sólo unos cuantos manifiesta que en determinadas épocas del año se desplazan a otras zonas, en concreto, en época estival a las zonas del litoral.

En cuanto a nivel de empleo, casi todos manifiesta que no tiene ningún asalariado. Suele ser el cabeza de familia el que se dedica a este tipo de actividad, aunque algunas veces y en determinados momentos les acompaña algún otro familiar.

Los sectores comerciales más destacados en la venta no sedentaria y los que tienen mayor actividad son: el textil o confección, comprendiendo tanto la venta de prendas totalmente terminadas como la venta de telas y mercancías, por una parte, y las artesanías exóticas.

Se suele vender el mismo tipo de producto durante todo el año y es frecuente que se vendan conjuntamente distintos tipos de productos.

Es importante señalar que se están incorporando a la venta no sedentaria nuevos productos, como bisutería, pequeños aparatos electrónicos, y objetos exóticos de decoración. Es la tipología donde encontramos más inmigrantes.

En cuanto a la forma legal de desarrollo de la actividad, es un poco incierta.

Los que se consideran profesionales de la venta ambulante tienen licencia fiscal, están dados de alta en la Seguridad Social y pagan las licencias pertinentes en cada municipio donde desarrollan su actividad, teniendo incluso la titularidad de su puesto. Pero esto no es la tónica general.

Este es un punto importante y la raíz del enfrentamiento que existe entre el comercio sedentario y la venta ambulante y entre los propios vendedores ambulantes que actúan en la legalidad frente a los que no lo hacen.

El comercio sedentario acusa de competencia desleal a la venta no sedentaria porque piensan que tienen unos costes inferiores y menor transparencia fiscal, pero es aun mayor el enfrentamiento que existe entre los vendedores ambulantes legales y los que ejercen su actividad ilegalmente. En este sentido, una de las peticiones, entre las que se recogieron en esta encuesta, es que la Administración pusiera todos los medios posibles para hacer cumplir la normativa en cuanto a obligaciones fiscales, de Seguridad Social, licencias, etc.

Teniendo en cuenta, el número medio de días laborales que se dedican al año a realizar este tipo de actividad (252 días) y los costes que suponen el ejercicio de la venta ambulante podemos concluir que esta actividad es poco productiva.

Desde el punto de vista normativo, la única regulación que se recoge es la necesidad de estar al corriente en las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y cumplir los requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto objeto de venta.

Si el vendedor es extranjero, también deberá poseer los correspondientes permisos de residencia y trabajo. En este aspecto, al realizar la encuesta tuvimos muchas dificultades con los vendedores

ambulantes no españoles, principalmente porque desconfiaban y dominaban mal el idioma. En todos los casos, estas personas carecían absolutamente de todo, no tenían permiso municipal, ni licencia fiscal, ni incluso tarjeta de residencia, lo que demuestra que este tipo de actividad comercial ha sido utilizada por personas que han llegado a nuestro país en forma ilegal y lo utilizan como medio de subsistencia.

Por su importancia, la Administración considera necesario:

- Crear una base de datos sobre la venta no sedentaria que permita una visión objetiva y de conjunto del sector, de su situación y problemática, en la que se recogieran de forma periódica los datos necesarios que permitieran detectar los cambios que se van produciendo en el sector.

- Favorecer a las asociaciones de consumidores, ya que el vendedor ambulante es menos controlable (aunque actualmente con el sistema de rutas fijas, la persona que compra en un mercadillo puede encontrar a ese mismo vendedor a la semana siguiente, si necesita realizar cualquier reclamación).

- Potenciar el fortalecimiento de la dimensión empresarial de los comerciantes no sedentarios, es decir, profesionalizar este sector. Es un colectivo que actualmente presenta claras insuficiencias de estructuras incluso de cultura y formación empresarial.

- Mejorar el estatuto económico de la profesión del comerciante no sedentario, estableciendo igualdad de condiciones de competencia respecto al comercio sedentario.

- Fomentar las asociaciones y agrupaciones de comerciantes no sedentarios.

- Fijar sistemas de control estricto de la legalidad.

SOBRE LAS POSIBILIDADES DE GANARSE LA VIDA

El vendedor ambulante ilegal goza, curiosamente, de cierto beneplácito popular y, a diferencia del rechazo social que cualquier infractor de la ley produce en la opinión pública, este vendedor es visto por gran parte de la población con cierta simpatía, pues se considera que no está cometiendo ninguna infracción, sino que es «una manera honrada de ganarse la vida».

Sin embargo existe otra interpretación bien distinta: la venta ambulante no autorizada constituye un sistema de comercialización potencialmente peligroso para la salud de los consumidores, y, además, lesiona sus intereses económicos. Igualmente, perjudica seriamente al resto de los comerciantes (tanto a los que poseen establecimientos permanente como a los vendedores ambulantes autorizados), quienes lo consideran un caso claro de competencia desleal.

Finalmente, en cuanto al halo que rodea al vendedor ambulante no autorizado, visto por el ciudadano como un pobre pillo que obtiene unos ingresos mínimos con la venta, el consumidor debe saber que existe en torno a esta forma de venta una auténtica red organizada que obtiene por su actividad unos ingresos altísimos.

Por estas razones, muchas son las actividades que los Ayuntamientos correspondientes han destinado a erradicar la venta ambulante no autorizada en los municipios.

Además de la actuación inspectora de las Juntas Municipales de Distrito y el control que a través de ellas se lleva a cabo, los efectivos policiales destinados a esta labor se han multiplicado considerablemente.

Al igual que en otros sectores de la economía española, también dentro de este sector se produce la economía

sumergida. Se podría decir que en esta actividad es más fácil debido a las características que conlleva el desarrollo de esta actividad.

Los casos de economía sumergida que se producen son debidos al difícil control que sobre este tipo de vendedores se puede realizar, principalmente en los Ayuntamientos pequeños donde los recursos tanto de personal como económicos son escasos, lo que favorece la existencia de este tipo de vendedores «incontrolados».

La opinión existente entre los comerciantes legalizados, es que su número no es todavía muy significativo, aunque va en aumento. Este tipo de vendedores se dedica principalmente al comercio de bisutería.

Existe otra vertiente de la economía sumergida que incidirá en el comercio no sedentario, y es el del aprovisionamiento por parte de estos vendedores en fábricas o talleres no registrados en los distintos organismos competentes. Es decir, que este tipo de vendedores ilegales serían también el canal de comercialización de una parte de la producción que no podría ponerse en circulación por los canales de distribución legalmente establecidos, ya que no pueden cumplir con los requisitos de presentación de facturas y otros que normativamente están obligados a rendir.

Evidentemente, tanto las condiciones de trabajo como las posibilidades de ganarse la vida por parte de los vendedores ilegales, están mediadas por los intereses de esta producción sumergida, lo cual no deja de añadir dificultades a su situación vital.

TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INMIGRANTES

Entre los inmigrantes no documentados, la mayoría provienen del Tercer Mundo y

de Portugal. En efecto, las dos terceras partes de los inmigrantes del Tercer Mundo y Portugal no poseen ninguno de los documentos que se requieren para permanecer legalmente en el Estado Español.

Cuando el mercado interior de empleo se satura y los extranjeros ya no hacen falta se establecen las condiciones legales que permiten ilegalizarles. Así el número de indocumentados aumenta automáticamente cuando se endurece la política de inmigración.

Los marr oquíes

La inmigración marroquí es la que ha ido degradándose progresivamente en su situación laboral debido principalmente al gran volumen de paro que ha motivado que parte de estos inmigrantes se trasladen a otros países.

Este grupo de inmigrantes se caracteriza por

- Ser los inmigrantes más antiguos.
- Su índice de hacinamiento en viviendas saturadas y en malas condiciones la mayoría de las veces, es el más alto de todas las colonias de inmigrantes.
- Sus salarios son los más bajos después de los centroafricanos.
- Se consideran a sí mismos como los inmigrantes más discriminados.
- Su nivel cultural es muy bajo, que el 50% no posee estudios.

Los ciudadanos de otros países del magreb (Argelia y Túnez) son poco numerosos.

Inmigrantes del Africa Negra

Cada día vemos aumentar en nuestras calles la presencia de personas de color, ataviadas con sus trajes típicos que

refuerzan su identidad étnico-cultural, tratando de «buscarse la vida» en la venta ambulante de baratijas, adornos y elementos decorativos exóticos. Ya puede hablarse de un colectivo, heterogéneo entre ellos, pero al que, en base a su común situación y actividad, podemos caracterizar de la siguiente forma:

- La mayoría son varones solteros entre los 16 y 34 años.
- Son los extranjeros que disponen de menos vivienda en propiedad. El 10% vive en pensiones y albergues. Aproximadamente la tres cuartas de los inmigrantes africanos viven en pisos alquilados, compartiendo la vivienda con otros compañeros. Su situación de solteros y sus ingresos reducidos les llevan a esta situación.
- Su nivel cultural resulta ser el más elevado después de los latinoamericanos y asiáticos.
- Sus trabajos son extremadamente marginales y se consideran a sí mismos como los más discriminados.

Los latinoamericanos

La emigración latinoamericana que se encuentra actualmente viviendo en el Estado español llevan menos de 10 años. En general gozan de facilidades superiores a cualquier otro colectivo debido a las proximidades culturales y de todo tipo. Se caracterizan por:

- Su cualificación laboral se ha degradado sensiblemente.
- El chabolismo no se conoce entre ellos.
- Son, con mucha diferencia, la colonia con mayor nivel cultural. Poseen asimismo el mayor índice de trabajo por cuenta propia y de cualificación laboral.

La separación entre los inmigrantes y los autóctonos se ve condicionada por la

situación laboral y socioeconómica de ambos colectivos de personas, más elevado nivel de estudios del conjunto de los autoctonos y mejores condiciones de vida y vivienda de este último colectivo.

Las bases fundamentales de un empleo y situación laboral estable, de un nivel educativo adecuado y unas condiciones de vida (vivienda como elemento imprescindible) condicionan el posible proceso de integración de las minorías étnicas en España.

En este contexto hay que prestar especial consideración a la situación familiar. En efecto, el hecho de emigrar afecta siempre, en mayor o menor grado, a las familias. La conciencia de un ambiente hostil, diferente, en el que los hábitos propios de conducta son percibidos críticamente, induce en los emigrantes un movimiento centripeto.

No es necesario para ello que sea un momento de especial recrudescencia de la xenofobia, lo que evidentemente contribuye a crear un abismo entre los trabajadores emigrantes y el país receptor de mano de obra, sino que por su naturaleza misma el hecho migratorio siempre ha producido una mayor cohesión familiar y, más en general, un movimiento asociativo fuerte.

Se construyen auténticas redes familiares y de amigos emigrados con anterioridad, asignándoles funciones determinadas, dando lugar a una espesa urdimbre de relaciones de parentesco en las que fidelidades básicas alternan con enfrentamientos perpetuos.

El asentamiento actual de las familias andaluzas se ha producido al mismo tiempo que este trasiego era frenado por la crisis de mediados de los setenta, que limitó mucho la movilidad geográfica de los trabajadores y endureció las condiciones laborales, e incluso la legislación sobre extranjería.

El asentamiento de los emigrantes, el papel de la segunda generación, la situa-

ción de la mujer, han modificado de forma importante, las relaciones familiares.

RELACIONES CON LA SOCIEDAD DE ACOGIDA

Son bien conocidos los análisis realizados en cuanto al conocimiento de las causas que concurren en la aparición del sentimiento de rechazo hacia los extranjeros (muy concretamente los extranjeros no comunitarios), cuando no del de desprecio y de la discriminación hacia cualquier minoría racial no europea y más expresamente al racismo, pero lo cierto es que todavía está por examinar con detenimiento el proceso que ha permitido e incluso fomentado su crecimiento y, aún más el cálculo de sus consecuencias en el orden jurídico, social y político.

El racismo y la xenofobia son hoy el banco de pruebas de la conjugación entre solidaridad y tolerancia.

La xenofobia es el rechazo o exclusión de toda identidad cultural ajena por el mero hecho de ser tal, mientras el racismo centra tal actitud negativa únicamente en consideraciones raciales. Podemos decir que la xenofobia se refiere a la indisponibilidad a reconocer a los extranjeros el mismo status legal que corresponde a los autóctonos. La oposición de principio a toda forma de naturalización y por ende de mezcla étnica sobre la base de motivaciones culturales (no biológico-raciales) que se declaran legítimas en cuanto recíprocas.

Por su parte, el racismo sería toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier orden de la vida pública. También podría defi-

nirse como toda actitud ofensiva y /o discriminatoria respecto a una categoría de individuos clasificada con arreglo a su procedencia territorial y a su identidad étnica o racial. El racismo comporta, pues, discriminación y violencia persecutoria, en diversos grados.

De cualquier forma, para muchos la noción de raza asimilándola al concepto de etnicidad representa un conjunto de características, pudiendo incluir el tipo físico, que designan grupos diferenciados respecto al poder político y a los recursos económicos. Las fronteras que delimitan cada grupo dependen del modo en que se inserta ese grupo en la sociedad global, de las fracturas existentes entre los diferentes segmentos y de los conflictos sociales.

Una modalidad de racismo es lo que se podría denominar como «racismo concurrente» o de «competencia» que tiene como motor la defensa del control simbólico y material sobre el territorio y las fuentes de riqueza. Por ejemplo, es evidente que el inmigrante (sobre todo el del Tercer Mundo) que se dedica básicamente al comercio ambulante no representa una amenaza real en el mercado, sino únicamente simbólica. En realidad lo que está en cuestión es el territorio y sus reglas de juego: el orden social normativo.

Por otra parte, la palabra **integración** que se repite una y mil veces en las conversaciones, ha sufrido una notable transformación en los últimos años y que, en cierto modo, inspira y explica la conducta social y el proyecto personal de muchos emigrantes y de sus familias.

Es innegable, por otra parte, el esfuerzo de querer integrarse. En este sentido, la premisa de que partimos es que el proceso de integración fluctuará constantemente entre la integración social, a través de la inserción de clase y la integración nacional cultural que reflejará la voluntad de los inmigrantes de reivindicar como propio el ámbito, el entorno en el cual sean y se

sientan ciudadanos de pleno derecho y coprotagonistas de un proyecto político colectivo. Conocer la lengua y hablarla será el objetivo final de un proceso socio-cultural más profundo, con independencia del proceso psicológico de identificación con una tierra, sociedad y nación.

En la década de los sesenta, las relaciones entre los emigrantes y los países receptores se concebían en términos de «asimilación».

Lo que más contribuyó al abandono de la asimilación como postura oficial ante el hecho migratorio no fue precisamente su falta de viabilidad, porque el narcisismo social subyacente a la idea de mejorar la conducta del inmigrante, de fabricarle una vida mejor, era un factor que compensaba la mala conciencia de estar construyendo el bienestar de los países receptores sobre el escandaloso telón de fondo del exilio económico. Y es esa una oscura sensación de culpa que se tapa mejor con la auto-complacencia que con la xenofobia.

La integración amenaza con convertirse también en una bomba contra el sistema. Para no reconocer que la asimilación era algo social y económicamente indeseable, desde el punto de vista de los países receptores, se busca una salida hacia adelante que obviase el problema. Consiste en decir que respetamos tanto la diferencia cultural de los extranjeros, nos sentimos tan profundamente ilusionados ante la riqueza social que su presencia alienta, que no aceptamos la desaparición de su identidad fundida en el magma amorfo de un igualitarismo nivelador. Se reorienta entonces la política de inmigración de los países receptores, y se dirige ahora hacia otro objetivo: reconocer la diferencia, elevarla de categoría. Sin embargo, el camino está abierto para que empiece a esgrimirse el argumento «integración» para mantener los marcos diferenciales.

Ante el horizonte de futuro, hay que partir de que la provisionalidad de la estancia en el extranjero trataba de aprovechar la

coyuntura de los países receptores para hacer un poco de dinero con el que subsistir, mejorar la situación económica de la familia y, si se daban bien las cosas, poner incluso un pequeño negocio a la vuelta. Volver, retornar, eran las palabras claves que condicionaban muchas actitudes y explicaban el modo de vivir de cada día.

En cuanto al orden de prioridades de los emigrantes son: el viaje, la vivienda, los ahorros, eran obviamente sus preocupaciones centrales.

El retorno era más difícil de lo previsto. No bastaba haber acumulado algo de dinero: lo decisivo era encontrar un puesto de trabajo. De poco servía haber comprado un piso si no se disponía de ingresos fijos. Montar un negocio era más complicado de lo que se suponía.

Pocos años han bastado para demostrar que la dificultad para generar empleo es un defecto inveterado de las estructuras económicas españolas y pudimos asistir a un incremento astronómico de las cifras del paro, tendencia que sólo en los últimos años se ha podido invertir. El

funcionamiento de la economía, su dependencia de factores externos, la naturaleza estructural de la crisis del mercado de trabajo, todo resultó claro con una nitidez ofensiva: la emigración desempeña un papel compensatorio dentro del marco macroeconómico europeo, y los logros sociales se aplican en ella a una velocidad más reducida para no alterar el equilibrio. Los gobiernos adoptan soluciones similares respecto a los problemas extranjeros.

El futuro de España, concretamente de la Comunidad Andaluza, no puede ser el de un castillo rodeado de favelas, sino el de una comunidad que acepte y se decida comprometidamente por un proyecto de sociedad multiétnica, pluricultural, sobre la base de una igualdad sustantiva de los derechos y de la más amplia participación en la vida pública, que permita experimentar el vínculo social de solidaridad donde no se obligue a la asimilación, sino que el respeto por la diversidad constituya precisamente su fuerza, en cooperación por el desarrollo y por el respeto de los derechos humanos para todos.

BIBLIOGRAFÍA

Ardener, S. (1981). *Women and space. ground rules and social maps*, Nueva York, St Martin Press.

Crompton, R. (1994). *Clase y estratificación. Una introducción a los debates actuales*, Madrid, Tecnos.

Díaz-Aguado, M.J. et Alter. (1996). *Las mujeres inmigrantes y su integración social*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.

Marshall, T.H. (1963). *Citizenship and social class*. En *Sociology at the Crossroads*, Londres, Heineman.

Martínez García, R. y Hierro Aranda, M.A. (1995). *El*

comercio no sedentario. repercusión social, Sevilla, (ejemplar mecanografiado).

Martínez, U. (1991). El espacio de la emigración en Prat, J. et al. *Antropología de los pueblos de España*, Madrid, Taurus Universidad.

Rex, J. (1987). *Etnicity and race* En Worsley, P. (ed) *The New Introducing Sociology*, Middlesex, Penguin, Harmondsworth.

Turner, B.S. (1986). *Citizen ship and capitalism. the debate over reformism*, Londres, Allen and Umwin.